



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Nota N°006/ 2022  
LETRA: BLOQUE S F

*Ushuaia, 08 de Agosto de 2022.-*

*Señora  
Presidenta de la Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia  
S/D*

CONCEJO DELIBERANTE USHUALA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>08 AGO 2022</u>	Hs. <u>11:18</u>
Numero: <u>70</u>	Fojas: <u>3</u>
Expta. N° <u>CONVENCIÓN CONSTITUYENTE</u>	
Grado:	
Inchido: <u>JEREZ Dajana Avelan</u>	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

*De mi mayor consideración:*

*Adjuntamos proyecto de modificación de los Artículos 214°, 214° bis, 215° y 215° bis de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, solicitando a nuestros pares acompañen esta propuesta.*

*Viviana Remy*

*Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos*

*Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos*

*Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos*



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

## **FUNDAMENTOS**

*La unificación de los Artículos 214° y 214° bis ; y 215° y 215° bis de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en una sola norma respectivamente, se funda en razones de buena práctica legislativa, y en la necesidad de homogeneizar el texto pertinente.*

*Por otra parte, se propone reducir el tiempo de residencia y domicilio real efectivos en la ciudad para aquellos ciudadanos extranjeros mayores de 16 o 18 años de edad a dos (02) años, debiendo además demostrar buena conducta, y saber leer y escribir el idioma nacional.*

*Los mayores de 18 años deberán además, encontrarse al día con sus contribuciones fiscales municipales.*

*Es por ello y por las razones que oportunamente se fundamentaran, que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del proyecto que ponemos a su consideración.*

  
Viviana Remy

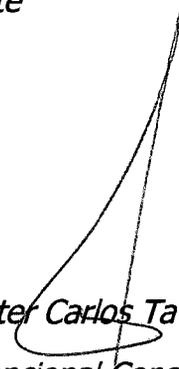
Convencional Constituyente

Somos Fueguinos

  
Liliana Fadul

Convencional Constituyente

Somos Fueguinos

  
Valter Carlos Tavarone  
Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

## **PROYECTO DE MODIFICACION**

### **CAPITULO I DEL REGIMEN ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLITICOS**

#### **ELECTORADO**

**ARTÍCULO 214.- El Padrón Electoral Municipal se compone de los argentinos mayores de DIECIOCHO (18) y de DIECISEIS (16) Años que voluntariamente decidan sufragar en los comicios, en ambos casos con domicilio real en el municipio.**

#### **DE LOS EXTRANJEROS**

**ARTÍCULO 215.- Pueden votar, los extranjeros mayores de (18) años que sepan leer y escribir el idioma nacional, demuestren residencia y domicilio real en la ciudad mínima de dos (02) años, se encuentren al día con sus obligaciones fiscales municipales y acrediten buena conducta y los extranjeros mayores de dieciséis (16) años de edad que, sepan leer y escribir el idioma nacional, demuestren residencia y domicilio real en la ciudad mínima de (02) años y acrediten buena conducta. En ambos casos voluntariamente deberán inscribirse en el padrón confeccionado a tal fin.**

*Viviana Remy*

Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos

*Liliana Fadul*

Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos

*Valter Carlos Tavarone*

Convencional Constituyente  
Somos Fueguinos